



Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 11 de mayo de 2020.-

RESOLUCIÓN DEC. N° 086/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL EQUIPO PEDAGÓGICO INTERDISCIPLINARIO PARA CUMPLIR CON EL PROTOCOLO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS A DISTANCIA ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19.

VISTA:

La necesidad de contar con un Equipo Pedagógico responsable de brindar asesoramiento a los docentes de materias activas con aulas virtuales en Moodle (Institucional) y Classroom de Google, a fin de esclarecer aspectos técnicos relacionados a las misma, y;

La necesidad de establecer acciones para dar cumplimiento efectivo a la resolución CE-CONES N° 08/2020, la resolución del Rectorado N° 341/2020 y la resolución del Decanato N° 084/2020.

Que teniendo como premisa principal que la salud es un compromiso de todos, es necesario adoptar medidas tendientes a fortalecer las acciones de prevención, a fin de evitar la propagación de la enfermedad y minimizar los efectos sobre la salud de la comunidad educativa, y;

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 3456/2020 de la Presidencia de la República del Paraguay “*POR LA CUAL SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)*”;

El Decreto N° 3378/2020 de la Presidencia de la República del Paraguay “*POR LA CUAL SE AMPLIA EL DECRETO N°3456/2020 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS SANITARIAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL*”;

La Ley 6524/2020 “*QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL CIVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS*”;

El Decreto N° 3576/2020 de la Presidencia de la República del Paraguay “*POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CORRESPONDIENTE A LA FASE I DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE)*”;

La Resolución CE-CONES N° 04/2020 “*QUE ESTABLECE LA FACULTAD DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA APLICAR HERRAMIENTAS*”;

MISION
Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.
VISION
Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpuce.edu.py
Email: secretaria@fpuce.edu.py

DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA -COVID-19- DISPUESTA POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”.

La Resolución CE-CONES N° 08/2020 “**QUE ESTABLECE PAUTAS GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A FIN DE APLICAR HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA -COVID19- DISPUESTA POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”.**

La Resolución del Rectorado N° 341/2020 “**POR LA CUAL SE FACULTA A LAS UNIDADES ACADÉMICAS DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE LA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES Y PLATAFORMAS VIRTUALES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE, EN SUSTITUCIÓN DE LAS CLASES PRESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DE LAS CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSGRADOS, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL”.**

La Resolución del Decanato N° 078/2020, **POR LA CUAL SE AMPLÍA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER PRESENCIAL EN LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO PRESIDENCIAL N° 3537/2020.**

La Resolución del Decanato N° 081/2020, **POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DEL DECANATO N° 078/2020 Y SE AMPLÍA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER PRESENCIAL EN LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO PRESIDENCIAL N° 3564/2020.**

La Resolución del Decanato N° 082/2020, **POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DEL DECANATO N° 081/2020 Y SE AMPLÍA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER PRESENCIAL EN LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO PRESIDENCIAL N° 3576/2020.**

La Resolución del Consejo Directivo N° 221/2020, **Por la cual se modifica la Resolución del Consejo Directivo N° 968/2019 y se ajusta el Calendario Académico 2020 de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.**

La Resolución del Decanato N° 084/2020, **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19;**

El Reglamento Interno de la Facultad Politécnica en su Artículos N° 18, 19, 20, 22, 33, 37, 39, 40 46, 49, 50, 54 y 61.

Que, el Estatuto Social de la Universidad Nacional del Este en su Artículo 39° establece “**Adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera**

MISION
Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.
VISION
Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo a dar cuenta de los mismos en la primera sesión”.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar Equipo Pedagógico Interdisciplinario para cumplir con el protocolo de desarrollo de actividades académicas a distancia ante la pandemia del Covid-19, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRE/S	APELLIDO/S	C.I.N°	CARGO/FUNCIÓN
1.	Nadir Georgina	Souza Sanabria	737.738	Coord. de Apoyo Pedagógico
2.	Liliana Noemí	Rolón Benítez	2.524.172	Prof. de Apoyo Pedagógico
3.	Mirta María	Arrúa de León	2.281.930	Coordinadora de Admisión
4.	Joel David	Ferreira Estigarríbia	2.033.197	Coordinador de Ingeniería Eléctrica
5.	Yeny Lidia	Mendoza de Barrios	1.946.639	Coord. de Lic. en Análisis de Sistemas
6.	Pedro Regalado	Romero Aguirre	2.019.006	Coordinador de Lic. en Turismo
7.	Oswaldo Miguel	González Prieto	3.706.000	Coordinador de Ingeniería de Sistemas
8.	Víctor Chanel	Villalba González	3.466.323	Coordinador de Laboratorios
9.	Gisela Nathalia	Bogarín Vera	2.132.329	Docente a medio tiempo
10.	Richard Manuel	Pereira Ovelar	3.176.957	Docente a medio tiempo
11.	Cristian Omar	González Valdéz	4.124.502	Docente a medio tiempo
12.	Francisco Javier	Villalba Figueredo	3.444.454	Docente a medio tiempo
13.	Cristel Natalhia	Benítez Villagra	3.227.936	Docente a medio tiempo
14.	Marcos Javier	Rivarola Giménez	4.118.735	Docente a medio tiempo
15.	Hugo Cesar	Zaracho Gavilán	1.359.960	Docente a medio tiempo

Artículo 2° Establecer que el Equipo Pedagógico debe asistir, orientar y acompañar a los docentes de grado en la elaboración de instrumentos de evaluación de los aprendizajes teóricos y prácticos, aplicando las normas técnicas usualmente aceptadas.

Artículo 3° Disponer que el Equipo Pedagógico sea responsable de brindar asesoramiento a los docentes de materias activas con aulas virtuales en Moodle (Institucional) y Classroom de Google, a fin de esclarecer aspectos técnicos relacionados a las mismas.

Artículo 4° Establecer que las diversas Direcciones de la Facultad Politécnica dentro de las atribuciones establecidas por el Manual de Organización y Funciones aprobado por resolución del Consejo Directivo N° 014/2020, respaldarán las actividades del equipo pedagógico designado.

Artículo 5 Establecer que la presente Resolución sea ampliamente difundida a toda la Comunidad Educativa a través de la Dirección Académica, mediante los medios de comunicación establecidos para el efecto.

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Artículo 6º Disponer que la Dirección Académica realice el control y seguimiento de lo establecido por la presente Resolución.

Artículo 7º Informar al Consejo Directivo de la Institución.

Artículo 8º Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivar.



EUSTAQUIO ALCIDES
MARTINEZ JARA

Firmado digitalmente por
EUSTAQUIO ALCIDES MARTINEZ
JARA
Fecha: 2020.05.12 13:54:43 -04'00'

Ing. D.Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional